Comunicado interno

Número de comunicado de orientación provisional: 204.010.01

Fecha: 9 de octubre de 2025

Para: Todo el personal de las instalaciones y personas privadas de libertad

Con copia a: Equipo Ejecutivo y Alcaide Eddie Miles

De: Comisionado Paul Schnell

Orientación provisional: Política 204.010.01 — Plan de asignación y compensación para personas privadas de libertad

A partir del lunes 6 de octubre de 2025, el Departamento de Correcciones de Minnesota (Minnesota Department of Corrections, DOC) modificará las disposiciones de la política de compensación aplicable únicamente a las Unidades de Vivienda por Mérito (Earned Living Units, ELUs) de MCF-Stillwater.

Todas las personas en las ELUs recibirán una tarifa fija de $1.50 por hora, sin importar su asignación laboral o de programa, nivel en la cuadrícula de pago, o asignación laboral en MINNCOR, durante el año fiscal 2026.

La única excepción aplicará a:

1. Personas que anteriormente participaron en la Unidad de Seguridad Mínima de MCF-Stillwater y que fueron transferidas a una Unidad de Vivienda por Mérito con autorización previa para mantener una tarifa de pago de $2.00 por hora; y

2. Personas con asignaciones laborales en unidades de vivienda restrictiva, previamente autorizadas para mantener una tarifa de pago de $1.75 por hora.

Cuáles políticas están afectadas o reemplazadas:

- La Política 204.010 – Plan de asignación y compensación para personas privadas de libertad se modifica de la siguiente manera:
    - Aplicabilidad: Personas en las Unidades de Vivienda por Mérito de MCF-Stillwater

- De acuerdo con el Procedimiento 204.0102, secciones A y B.2, el Director Financiero del DOC establece una tarifa uniforme de $1.50 por hora para todas las asignaciones laborales y de programas de las personas privadas de libertad que viven en las Unidades de Vivienda por Mérito de MCF-Stillwater durante el año fiscal 2026.
- Las cuadrículas salariales actuales establecidas en el Procedimiento 204.0102, secciones C.1, C.2 y C.3, no se aplican a las personas participantes de las Unidades de Vivienda por Mérito de MCF-Stillwater.
- Las secciones F y G del Procedimiento 204.0102, que tratan sobre aumentos salariales, tampoco se aplican a las personas participantes de dichas unidades.

Explicación del cambio:

- Hemos recibido comentarios de personas dentro y fuera de MCF-Stillwater indicando que la compensación es uno de los incentivos más importantes en una Unidad de Vivienda por Mérito. Esto es particularmente relevante para Stillwater, ya que se prevé el cierre de la instalación en 2029, y se está invitando a las personas a participar en una iniciativa con una fecha de finalización definida.
- Además, se busca fomentar una comunidad colaborativa, donde todas las asignaciones laborales sean reconocidas como fundamentales para el éxito tanto de la unidad como de la instalación en general.

Recursos y qué esperar:

Si tiene alguna pregunta relacionada con este cambio en la Política 204.010, comuníquese con el responsable ejecutivo de esta política, Alcaide Eddie Miles, o con los presidentes de la política: Kwesi Pasley, Director Financiero, y Lathan Scott, Subalcaide de Administración de MCF-Lino Lakes.